

al respecto de docer. diario como oficial auxiliar en los trabajos
extraordinarios ocurridos en todo el mes de Noviembre y el presente Dicien-
bre en que se encuentra ocupado, expidiéndose al efecto el oportuno libramen-
to con aplicación al capítulo de gastos obligatorios y partida de empleado.

Pago a la
Banda de Tambores
Diciembre.

La Ciudad Acordó: Sepague de los fondos de propios la nomina corres-
pondiente al presente mes de Diciembre de los haberes de la Banda
de Tambores del Batallon M. N. importante Muevecientos treinta
y cinco \$, formándose el oportuno libramen^{to} con aplicación
al capítulo correspondiente.

Inf. sobre el local p.
la escuela de S. José

Se dio cuenta del informe puesto por la Comisión de Instrucción primaria mu-
nicipal a la solicitud de D. Fr. M. Manuel Garcia Marcon sobre q. se abilita local
para la escuela de S. José, en cuyo informe manifiesta la Comisión que ha
parado a la Alferria de Trevis y reconocido el local de ella, han encontra-
do una habitación paralela a la Nave de la Iglesia suficiente para establecer
en él con decencia y derogo la escuela de que se trata, pero dha. habitación
necesita de obras para abilitarla que según presupuesto de los maestros de
Alarife y Carpintero podrá ascender toda la obra y efectos que faltan al
maestro para la instalación de dha. Escuela, unos mil setecientos
reales; cuya cantidad se puede abonar de los fondos de propios con apli-
cación a la partida de gastos extraordinarios con destino a las obras
y reparación de defectos, con lo que se obtiene la ventaja de no orrar
el pago del alquiler del local, por cuanto según la Real orden
de diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco
utilizándolo en el establecimiento de una Escuela, de propiedad

